

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3-2021**

**Miércoles 10 de febrero de 2021**

<b>CONTENIDOS</b>	<b>PÁGINAS</b>
<b>ARTÍCULO PRIMERO. COMPROBACIÓN DEL CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N.º 3-2021. ....</b>	<b>4</b>
<i>Acuerdo N.º 1.....</i>	<i>4</i>
<b>ARTÍCULO SEGUNDO. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:.....</b>	<b>6</b>
<b>1. ACTA N.º 1-2021 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2021.....</b>	<b>6</b>
<i>Acuerdo N.º 2.....</i>	<i>7</i>
<b>ARTÍCULO TERCERO. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:.....</b>	<b>8</b>
<b>1. INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS CONSACA 2020. ....</b>	<b>8</b>
<i>Acuerdo N.º 3.....</i>	<i>8</i>
<b>2. INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES ESPECIALES VIGENTES. ....</b>	<b>11</b>
<i>Acuerdo N.º 4.....</i>	<i>11</i>
<b>3. UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-013-2020/UNA-CPPPA-CONSACA-ACUE-001-2021. REGLAMENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS A ACTIVIDADES ACADÉMICAS.....</b>	<b>15</b>
<i>Acuerdo N.º 5.....</i>	<i>33</i>
<b>ARTÍCULO CUARTO: DICTÁMENES: .....</b>	<b>35</b>
<b>1. UNA-CPPPAA-CONSACA-DICT-003-2021. ....</b>	<b>35</b>
<b>2. UNA-CPPPAA-CONSACA-DICT-004-2021. NOMBRAMIENTO DE UN REPRESENTANTE DEL CONSACA ANTE EL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO. ....</b>	<b>35</b>
<i>Acuerdo N.º 6.....</i>	<i>35</i>
<b>ARTÍCULO QUINTO. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA: .....</b>	<b>42</b>
<b>1. UNA-AR-ACUE-02-2021. ACUERDO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES SOBRE RECIBO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS. ....</b>	<b>42</b>

Acta de la sesión ordinaria número tres guion dos mil veintiuno del Consejo Académico (Consaca) de la Universidad Nacional, celebrada el miércoles diez de febrero de dos mil veintiuno, iniciando a las ocho horas con treinta y siete minutos, en primera convocatoria y con presencialidad remota de sus participantes. En acatamiento al decreto ejecutivo

## *Consejo Académico*

ACTA N.º 3-2021

42227-MP-S, dictado por el Gobierno de la República de Costa Rica el 16 de marzo de 2020, en el que se declara Estado de Emergencia Nacional producto de la Pandemia generada por el COVID-19 y en atención a lo dispuesto en las circulares instrucción UNA-R-009-2020 y UNA-R-DISC-010, emitidas por la Rectoría de la Universidad Nacional, esta reunión se realiza virtualmente y en modalidad de teletrabajo, mediante la herramienta tecnológica “Zoom”. Se respetan los requisitos de seguridad, colegialidad, simultaneidad y deliberación correspondientes para asegurar su legalidad. Asimismo, a solicitud de la presidencia de este órgano y dado que se ha programado un taller de trabajo en horas de la tarde de este mismo día, algunos miembros se encuentran presencialmente en el segundo piso del auditorio del Complejo “El Higuerón”, San Pablo de Heredia, contemplando todos los protocolos aprobados por la Institución. Es presidida por la PhD. Marianela Rojas Garbanzo y funge como secretaria la M.Sc. Sandra Ovares Barquero.

**Miembros presentes en el Complejo “El Higuerón”:** Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Rectora Adjunta; Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora de Vida Estudiantil; M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Decana del Centro de Investigación y Docencia en Educación (CIDE); Dr. Esteban Picado Sandí, Decano, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales; Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, Decano, Sede Regional Chorotega; M.A. Yalile Jiménez Olivares, Decana, Sede Regional Brunca; y Bach. José Carlo Granados Umaña, Representante Estudiantil.

**Miembros en presencialidad remota:** Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Decano, Centro de Estudios Generales; Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, Decano, Facultad de Ciencias Sociales; M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca, Decano a. i, Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar; Dr. Felipe Araya Ramírez, Decano, Facultad de Ciencias de la Salud; M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Decana, Facultad de Filosofía y Letras; Ph.D. Mayela Coto Chotto, Presidenta; Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna); Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Representante Estudiantil; Srita. Valeria Céspedes Chuken, Representante Estudiantil Suplente; y Srita. Hilary Granados Álvarez, Representante Estudiantil Suplente.

ACTA N.º 3-2021

**Personal de apoyo:** Licda. Shirley Venegas Rodríguez, Directora Administrativa, Consejo Académico, Licda. Ana Beatriz Hernández González, Asesora Jurídica; y Srta. Zita Soto Poveda, Técnico Administrativo en Servicios Secretariales.

**Invitados permanentes:** M.Ed. Erika Vásquez Salazar, Coordinadora de la Comisión de Asesoría y Apoyo Académico; y Dr. Roberto Rojas Benavides, Coordinador, Sede Interuniversitaria de Alajuela.

Se contabilizan 7 personas en el Complejo “El Higuerón” y 9 personas en presencialidad remota, para un total de 16 personas con derecho a voto al inicio de la sesión.

## ORDEN DEL DÍA

### I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

### II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:

1. Acta N.º 1-2021, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 27 de enero de 2021.

### III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:

1. Informe del señor rector.
2. Informe de Rendición de Cuentas Consaca 2020.
3. Integración de las Comisiones Especiales Vigentes.
4. UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-013-2020/UNA-CPPPA-CONSACA-ACUE-001-2021. Reglamento de Programas, Proyectos a Actividades Académicas

### IV. DICTÁMENES:

**ACTA N.º 3-2021**

1. UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-003-2021. Representante del Consejo Académico para conformar “Comisión Académica para el Fondo de apoyo para estudiantes de Posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación”.
2. UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-004-2021. Nombramiento de un representante del Consaca ante el Consejo Central de Posgrado.
3. UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-005-2021. Convocatoria Funder

**V. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1. UNA-AR-ACUE-02-2021. Acuerdo de la Asamblea de Representantes sobre recibo del Informe de Rendición de Cuentas.

**VI. INFORMES:**

**Artículo Primero. Comprobación del cuórum, Lectura y aprobación del orden del día N.º 3-2021.**

**Ph.D. Marianela Roja**, una vez comprobado el cuórum, inicia la sesión ordinaria N.º 3-2021, al ser las ocho horas con treinta y siete minutos. Seguidamente someta a aprobación el orden del día propuesto para la presente sesión.

*Acuerdo N.º 1*

**CONSIDERANDO QUE:**

Los miembros del Consejo Académico presentes en la sesión ordinaria N.º 3-2021, del miércoles 10 de febrero de 2021, están de acuerdo con los contenidos del orden del día presentado para la citada sesión.

**POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

ACTA N.º 3-2021

APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN ORDINARIA N.º 3-2021 DEL MIÉRCOLES 10 DE FEBRERO DE 2021, CON LAS MODIFICACIONES Y ADICIONES PROPUESTAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ACADÉMICO PRESENTES, CONSIGNÁNDOSE SEGUIDAMENTE. **ACUERDO FIRME.**

**I. COMPROBACIÓN DE CUÓRUM, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**II. APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**

1. Acta N.º 1-2021, de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 27 de enero de 2021.

**III. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE:**

1. Informe de Rendición de Cuentas Consaca 2020.
2. Integración de las Comisiones Especiales Vigentes.
3. UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-013-2020/UNA-CPPPA-CONSACA-ACUE-001-2021. Reglamento de Programas, Proyectos a Actividades Académicas

**IV. DICTÁMENES:**

1. UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-003-2021. Representante del Consejo Académico para conformar “Comisión Académica para el Fondo de apoyo para estudiantes de Posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación”.
2. UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-004-2021. Nombramiento de un miembro del Consejo Central de Posgrado.
3. UNA-CPPPA-CONSACA-DICT-005-2021. Convocatoria Funder

**V. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA:**

1. UNA-AR-ACUE-02-2021. Acuerdo de la Asamblea de Representantes sobre recibo del Informe de Rendición de Cuentas.

ACTA N.º 3-2021

**VI. ASUNTOS VARIOS:**

1. Concurso Fecte.

**VII. INFORMES:**

1. Conectividad, créditos y préstamo de equipos.

**Votan a favor:** 16 personas.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca, Dr. Felipe Araya Ramírez, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. José Carlo Granados Umaña, Srita. Valeria Céspedes Chuken, y Srita. Hilary Granados López.

**Votan en contra:** 0 personas.

**Total:** 16 votos.

**Artículo Segundo. Aprobación de Actas Anteriores:**

1. ***Acta N.º 1-2021 de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 27 de enero de 2021.***

**Ph.D. Marianela Rojas** somete a consideración de los presentes el Acta N.º 1-2021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Académico, el miércoles 27 de enero de 2021.

ACTA N.º 3-2021

Acuerdo N.º 2

**CONSIDERANDO:**

El análisis efectuado por los miembros del Consejo Académico del acta N.º 1-2021, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por este órgano el miércoles 27 de enero de 2021.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

APROBAR EL ACTA N.º 1-2021, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO ACADÉMICO EL MIÉRCOLES 27 DE ENERO DE 2021, INCLUYENDO LAS OBSERVACIONES SEÑALADAS POR LOS MIEMBROS PRESENTES Y CONSIGNANDO LA ABSTENCIÓN DE LAS SIGUIENTES PERSONAS, POR NO HABER PARTICIPADO DE LA CITADA SESIÓN: **ACUERDO FIRME.**

**Votan a favor:** 12 personas.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca, Dr. Felipe Araya Ramírez, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. José Carlo Granados Umaña.

**Abstenciones por no haber participado de la sesión:** 4 personas

Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, , Srita. Valeria Céspedes Chuken, y Srita. Hilary Granados López.

ACTA N.º 3-2021

**Votan en contra:** 0 personas.

**Total:** 16 votos

**Artículo Tercero. Asuntos de Tramitación Urgente:**

**1. Informe de Rendición de Cuentas Consaca 2020.**

**Ph.D. Marianela Rojas** agradece las contribuciones que han hecho al informe, muy especialmente los coordinadores de las comisiones permanentes y especiales. Recuerda que ella comentó en la anterior sesión que se hizo un trabajo extra, más allá de lo que pide el formato del informe, dada la situación que se tiene con la Agenda Bienal, explicada la semana pasada, donde, según eso, existía un 0% de ejecución. Sin embargo, en la reunión con los coordinadores de comisión, se valoró resaltar o reconocer los múltiples trabajos que se hacen desde las comisiones y no solamente ponerlo en un contexto cuantitativo, sino resaltar los temas que tuvieron mayor impacto en el año 2020. Con el apoyo de esas comisiones fue que se amplió la información del informe que fue el que ella compartió el pasado 8 de febrero. Expone que la Ph.D. Mayela Coto le hizo una serie de observaciones, que fueron acogidas. Pregunta si los presentes en la sesión tienen alguna otra observación al respecto. Seguidamente se proyecta el documento, se efectúa la última revisión y se hacen las inclusiones señaladas por los presentes.

Luego de la discusión, se decide:

Acuerdo N.º 3

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Estatuto Orgánico en su artículo 29, inciso c., establece que es función de la Asamblea de Representantes, lo siguiente:

*“c. Conocer y pronunciarse sobre los informes de Rendición de Cuentas Anuales del Rector, el Consejo Universitario y el Consejo Académico.”*

2. El artículo 5, inciso a., del Reglamento para la Rendición de Cuentas y los informes de fin de gestión, que establece que:

*“Artículo 5. Instancias destinatarias de los informes de rendición de cuentas.*

*De conformidad con el Estatuto Orgánico, las instancias universitarias destinatarias de los informes de rendición de cuentas, durante y/o al finalizar la gestión serán:*

- a. *La Asamblea de Representantes, en el caso de los informes de la persona que ocupa el cargo de la Rectoría, el Consejo Universitario, los miembros del Consejo Universitario y el Consaca.”*

3. El artículo 6, inciso p., del Reglamento del Consejo Académico, que señala:

*“Artículo 6. Competencias del Consaca:*

*[...]*

*p. Rendir cuentas ante la Asamblea de Representantes*

*[...]*

ACTA N.º 3-2021

4. Que la Presidencia del Consejo Académico, Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, presenta la propuesta de informe de Rendición de Cuentas 2020, para ser presentado ante la Asamblea de Representantes.
5. El análisis del Consejo Académico, donde se incluyen las observaciones remitidas por los miembros de este plenario.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A. APROBAR EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 DEL CONSEJO ACADÉMICO Y SU RESUMEN EJECUTIVO. **ACUERDO FIRME.**
- B. REMITIR A LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020 Y SU RESUMEN EJECUTIVO. **ACUERDO FIRME.**

**Votan a favor:** 16 personas.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca, Dr. Felipe Araya Ramírez, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. José Carlo Granados Umaña, Srita. Valeria Céspedes Chuken, y Srita. Hilary Granados López.

**Votan en contra:** 0 personas.

**Total:** 16 votos.

ACTA N.º 3-2021

**Ph.D. Marianela Rojas** concluye este punto felicitando a los miembros de este órgano por el trabajo realizado durante el año 2020 e indicando que ella y la Dra. Gamboa se incorporaron a mediados de año y algunas otras personas que han asumido, pero realmente y pese a las circunstancias del año, el trabajo fue arduo y provechoso.

## **2. Integración de las Comisiones Especiales Vigentes.**

**Ph.D. Marianela Rojas** recuerda que la semana anterior el Bach. Carlos Andrés Venegas sugirió que se hiciera la revisión de la integración de las comisiones especiales de este órgano, por lo que seguidamente se procede a hacerlo.

Luego de realizar la revisión correspondiente, se decide:

### Acuerdo N.º 4

#### **CONSIDERANDO:**

La revisión efectuada por el plenario del Consejo Académico de la integración de las comisiones especiales vigentes, nombradas para atender temáticas específicas, donde se determina la necesidad de hacer la sustitución de aquellas personas que ya han concluido su gestión en este órgano.

#### **POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

- A. INTEGRAR LAS COMISIONES ESPECIALES ESTABLECIDAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO PARA ATENDER TEMÁTICAS ESPECÍFICAS DURANTE EL AÑO 2020, QUE AÚN NO HAN CONCLUIDO SU ENCOMIENDA, DE LA SIGUIENTE FORMA.**

Comisión Especial para atender el tema de Evaluación Docente y Flexibilidad Curricular

**OBJETIVO:** Presentar al Consaca una propuesta de evaluación que subsane las deficiencias existentes en la evaluación docente de la UNA

- M.Sc. Sandra Ovarés Barquero, **Quien coordina**
- M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia
- M.Sc. Andrea Ramírez, Académica de la División de Educación Rural, CIDE
- M.Sc. María Agustina Cedeño Suárez, Rectoría Adjunta., Programa de Gestión de Calidad
- Dr. Mario Méndez Méndez, Subdirector de la Escuela Ecuménica
- Sr. Luis Felipe Masís Bogantes, Representante Estudiantil
- Srita. Hilary Granados Álvarez, Representante Estudiantil Suplente
- Dr. Jorge Herrera Murillo, Vicerrector de Investigación

Comisión Especial de “Evaluación de la oferta académica de la UNA con una mirada prospectiva al año 2030”

**OBJETIVO:** Visualizar la Institución con una acción sustantiva futura, oportuna y atinente a las necesidades socioeconómicas nacionales e internacionales, y con ello de ofrecer al estudiantado opciones profesionales acordes a las mismas.

- Dr. Esteban Picado Sandí, **Quien coordina**
- Dr. Francisco Mena Oreamuno, Académico de la Escuela de Ecuménicas y Ciencias de la Religión
- M.Sc. Susana Jiménez Sánchez, Académica de la División de Educología, CIDE
- M.Sc. Karla Rodríguez Salas, Académica de la Escuela Bibliotecología, Documentación e información

ACTA N.º 3-2021

- M.Sc. Geovanni Abarca Jiménez, Vicedecano Sede Regional Brunca
- Dr. Luis Alfredo Miranda Calderón, miembro del Sistema de Estudios de Posgrado (Sepuna).
- M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia
- Bach. José Carlos Granados Umaña, Representante Estudiantil
- Sr. Pablo González Madrigal, Representante Estudiantil Suplente

Comisión Especial para la formulación y seguimiento del plan de mediano  
plazo institucional

**OBJETIVO:** Concretar la metodología de trabajo para la realización de talleres que permitan la conceptualización del de universidad que se desea alcanzar para el año 2026, y que sirvan de marco referencial para el nuevo plan de mediano plazo.

- Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Consaca
- Dra. Carolina España Chavarría, Consejo Universitario
- Dr. Álvaro Martín Parada Gómez, Consejo de Rectoría
- M.Sc. Ángel Ortega Ortega, Escuela de Planificación y Promoción Social
- M.Sc. Juan Carlos Mora Montero, Escuela de Planificación y Promoción Social
- M.sc. Yeimy Fonseca Cascante, Área de Planificación
- M.Sc. Juan Miguel Herrera Delgado, Director, Área de Planificación
- M.Sc. Javier Durán Fallas, Programa de Gestión Financiera
- M.Sc. Gustavo Téllez Arias, Programa de Gestión Financiera
- El presidente de la Asamblea de Representantes

Comisión especial para la atención integral de las implicaciones de la  
emergencia por Covid-19, en la acción sustantiva de la Universidad Nacional.

ACTA N.º 3-2021

**OBJETIVO:** Atención de las implicaciones de la emergencia por la Covid-19 en la acción sustantiva de la Universidad Nacional.

- Dr. Esteban Picado Sandí, **Quien Coordina**
- Dr. Felipe Araya Ramírez
- M.Sc. Sandra Ovarés Barquero
- Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo
- Sr. Moisés Alonso Laines Ríos, Representante Estudiantil
- Srita Valeria Céspedes Chuken, Representante Estudiantil Suplente
- M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia o su representante
- Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Vicerrectora, Vida Estudiantil o su representante
- Ph.D. Mayela Coto Chotto, Presidenta del Sepuna, o su representante
- Un representante de DTIC
  - Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo o su representante

Comisión Especial Pfsa

**OBJETIVO:** Dar continuidad al trabajo que se realizó en el año 2020, referente a los Pfsa.

- Dr. Esteban Picado Sandi, **Quien Coordina**
- PhD. Víctor Julio Baltodano Zúñiga
- M.Sc. María Teresa Mena Coto, Representante de la Junta de Becas
- Dra. Grace Wong Reyes
- Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo

**ACUERDO FIREME.**

**B. DEJAR PENDIENTE LA CONFORACIÓN DE LAS SIGUIENTES COMISIONES, HASTA QUE SE REALICE UN ANÁLISIS MÁS DETALLADO:**

ACTA N.º 3-2021

- Comisión Especial que atiende el tema de Evaluación de las Unidades de Gestión Académico-Administrativa
- Comisión Especial de Estudios de Posgrado
- Comisión Especial de Modelo Académico

**ACUERDO FIRME.**

**Votan a favor:** 16 personas.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca, Dr. Felipe Araya Ramírez, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. José Carlo Granados Umaña, Srita. Valeria Céspedes Chuken, y Srita. Hilary Granados López.

**Votan en contra:** 0 personas.

**Total:** 16 votos.

**3. UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-013-2020/UNA-CPPPA-CONSACA-ACUE-001-2021. Reglamento de Programas, Proyectos a Actividades Académicas.**

**M.Ed. Erika Vásquez** recuerda que la mayoría de los miembros de este órgano han estado en este proceso, ya que data de la época en que ellos mismos fueron vicedecanos, tiene casi seis años o más. Comenta que esta propuesta de actualización e Reglamento de PPAA nace cuando se aprueba el Estatuto Orgánico vigente. Se ve la necesidad debido a los cambios que se dan de que haya un nuevo reglamento o una actualización del que existía para que estuviera acorde con las necesidades que visualizan en ese momento. Esta tarea se asigna a la Comisión de Apoyo y Asesoría

ACTA N.º 3-2021

Académica (CAAA) y se inicia este trabajo en el 2015. Ella se integró en el año 2018, pero los vicedecanos se dan a la tarea, casi única en los últimos años, de trabajar en este documento. Expresa que ha sido muy frustrante porque no avanzaban. Cuando ya ella asume, el documento ya había tenido un gran proceso de revisión. Ha tenido varios matices. Se había pedido que se trabajara en conjunto con los vicerrectores y ya había habido varios procesos anteriores que habían retrasado, porque en su momento los vicerrectores propusieron un nuevo modelo totalmente, y realmente a la CAAA lo que les habían pedido era una actualización del Reglamento. Eso no fue aceptado, hubo un retraso en el proceso, se vuelve a retomar sesionando con los vicerrectores de ese momento. Las sesiones se hacen con ellos y se trabaja el articulado que ya estaba construido, artículo por artículo. Luego los vicerrectores cedieron la participación a algunos asesores y posteriormente, para avanzar más rápido, se conformó una subcomisión de PPAA que tenía representación de las vicerrectorías, la Asesoría Jurídica con la Dra. Ada Cartín Brenes, y varios vicedecanos. Esa comisión fue liderada por el Dr. Felipe Araya. En el año 2018 se presentó al plenario de Consaca una ruta de trabajo, la cual resumía los principales aspectos del articulado que se quería tomar, considerado algunos procesos de PPAA, sobre todo lo referente a interunidades e interfacultades para agilizar algunos aspectos con el Sistema de Información Académica (SIA). El plenario de Consaca estuvo totalmente de acuerdo en esa propuesta y se dieron a la tarea de darle forma a ese articulado con esa ruta que ya estaba y se procedió en el año 2019 a trabajar en el articulado nuevamente en la subcomisión y los insumos eran llevados a la CAAA. Posteriormente se presentó un producto que fue consensado con el Consaca en un taller realizado en noviembre de 2019. En ese taller, realizado en el edificio de las vicerrectorías, se hicieron subgrupos, se hicieron observaciones, pero ya el articulado estaba construido. La CAAA se dio a la tarea, a inicios del 2020 de incluir las recomendaciones, sistematizarlas en el articulado y posteriormente se decidió que se iba a llevar a las dos audiencias obligatorias (Apeuna y Asesoría Jurídica). Apeuna remitió algunas observaciones pequeñas y la Asesoría Jurídica sí remitió bastantes observaciones. Iniciaron nuevamente sesiones junto con la Asesoría Jurídica para incluir. Luego les remitieron una propuesta que tienen que trabajar nuevamente para revisar que esté de acuerdo con el espíritu de lo que se había compartido con el plenario de Consaca

## *Consejo Académico*

ACTA N.º 3-2021

en los dos talleres y es una tarea a la que se abocaron en el 2020, sesionando todas las semanas. En ese proceso, a los vicerrectores se les pide un insumo de conceptualización de la producción, proyectos y actividad académica; además, cómo se define producción, conceptualización y algunos criterios académicos y presupuestarios. En este paso del tiempo ellos continuaron trabajando y los vicerrectores les externan que ellos piden más tiempo para realizar esa revisión, pero además les indican que ellos tienen la intención de que el Reglamento sea revisado en su totalidad. Ellos continuaron trabajando y esperando ese insumo, porque a ellos se les pidió una parte pequeña y llegaron a diciembre donde no se recibió el insumo por parte de las vicerrektorías. Aclara que ella sí tuvo varias reuniones con el Dr. Jorge Herrera, donde le preguntó algunos aspectos donde existían dudas sobre lo que era procedimientos porque el Reglamento había quedado muy largo porque creían que se habían incluido muchos aspectos procedimentales que más bien les competían a las vicerrektorías a posteriori, y que ellos consideraban que el Reglamento debía ser un documento general para no entorpecer los procesos. Cuando eso sucede el Reglamento se vota en la última sesión y allí se toma la decisión de que se ellos consideraban que ya el proceso para la propuesta de Reglamento está finiquitada por parte de la CAAA, porque es un proceso que ha llevado casi seis años, que ha sido consensuado con vicerrectores en su momento, con Asesoría Jurídica, con Consaca en pleno, y Apeuna; y si ellos lo enviaban a las vicerrektorías nuevamente, era un proceso de uno, dos o tres años más, porque las instancias iban a seguir cambiando. Piensa que los miembros de este órgano tienen que cambiar la mentalidad de que las instancias son instancias, no son personas. Por eso se consideró es que ya las vicerrektorías, obviamente por el cambio de gestión no son las mismas que fueron consultadas en todo el proceso anterior pero sí fueron incluidas en ese proceso de consulta y su criterio está allí imbuido. Por eso, ellos como vicedecanos, consideran que esa parte está construida y amerita pasar a una instancia superior, porque fue el Consaca el que les hizo la solicitud, no fueron las vicerrektorías, y creen que ya se envió a los vicerrectores para su conocimiento, dado que ellos ya participaron, pero no están de acuerdo en una revisión artículo por artículo nuevamente, porque sino esto no sale de vicedecanos ni en tres años, porque igual va a haber un cambio de personas e igual van a llegar a un círculo “perverso” que es lo que los ha tenido de esa manera. Esto se votó

ACTA N.º 3-2021

para trasladarlo al Consaca como un dictamen, ellos consideraron, como vicedecanos, que es un Reglamento robusto dentro de lo que se puede decir que fue una actualización, no es un reglamento totalmente nuevo, es un documento consensuado, porque no solo han estado como vicedecanos, sino también ha habido vicerrectorías participando activamente, y las asesoras de la Asesoría Jurídica, se realizaron dos talleres y se les ha mantenido al tanto, por lo que han creído que ya está listo para ser visto en el plenario. Entiende que se ha presentado una inquietud por parte de los vicerrectores de que esto no fue pasado a revisión, pero sí deja la inquietud si ellos no lo hubieran trasladado al plenario y esto estuviera en las vicerrectorías. Hace hincapié en que urge tener un reglamento, porque es algo que se les ha dicho a los vicedecanos y para ellos ha sido un peso muy grande de que en cada sesión no estuviera listo porque ha sido tan consensuado y consultado que nunca ha salido de la CAAA. De ahí la historia de que se han hecho planteamientos, los vicerrectores les han dicho que no, se ha querido tomar otra ruta en su momento, pero realmente ellos se deben al Consaca, que es el órgano que lo solicitó y muy respetuosamente esa es su postura, no es que ellos como vicedecanos no quieran tener vinculación con los vicerrectores, quieren tener una comunicación abierta, pero inclusive, más bien, en un momento hubo una situación un poco compleja porque se dieron cuenta de que los vicerrectores estaban revisando todo el Reglamento sin habérselo pedido, las asesoras lo tenían en su poder y estaban haciendo revisión total, por lo que ellos como vicedecanos se sintieron mal porque realmente a ellos lo que se les solicitó fue un insumo de una parte pequeña, que consideraron que era donde podían aportar en ese momento, porque ya las otras partes habían sido consensuadas, y nunca recibieron ese insumo porque ellos lo que querían era revisar el Reglamento total. Expresa que eso fue un poco complejo, lo conversaron, el Dr. Herrera fue a la sesión y su actitud fue muy transparente. Ella cree en el diálogo y cree que todos se debe hablar de esa manera. Manifiesta que en las primeras páginas del dictamen contienen todo el histórico del transitar del trabajo que se realizó, y posteriormente se expone un articulado que creen que representa el sentir de los procesos y de las necesidades de proyectistas de facultades, centros, sedes. Considera que es robusto y están realmente muy contentos por haber podido entregar este producto. Manifiesta que este documento es el producto del trabajo de todas las personas que han

ACTA N.º 3-2021

integrado el Consaca, muchos de los decanos que hoy conforman este plenario. Piensa que todo es sujeto a mejora, pero cree que en este tiempo se ha revisado lo suficiente como para conocerlo plenamente y saber que todas las facultades están representadas en sus vicedecanatos.

**Dr. Felipe Araya** indica que ese trabajo inició en el mes de junio de 2015, cuando fue asignado a la CAAA. Recuerda que en esa época eran vicedecanos el Ph.D. Jiménez, el M.Sc. Luna, el Ph.D. Baltodano, la M.Sc. Ovares, la M.A. Jiménez, la M.Ed. Núñez, y él. Expresa que era el tema único que se analizaba por la urgencia de resolver. Si se revisa el acuerdo que elaboró la CAAA, es un documento de 92 páginas, tiene 52 considerandos, donde se ve el histórico de cómo se ha manejado este asunto. Reflexiona en que, si este Reglamento no es aprobado, ya no serán 52 considerando sino un número más elevado. Expone que todas las facultades, unidades académicas, vicerrectorías, Asesoría Jurídica y Apeuna han tenido participación en este Reglamento. Después de esto, cuando él se integró en la Comisión de Procesos de Programas Proyectos y Actividades Académicas (Cpaaa) les llega el documento y en la comisión se lo asignó a él y él lo leyó nuevamente. Recuerda que el Reglamento vigente tiene 47 artículos, en una propuesta inicial que elaboró la CAAA habían llegado aproximadamente a 40 artículos, después en una revisión de la Asesoría Jurídica, eso subió a 88 artículos, y ahora la propuesta tiene 64 artículos. Recalca que uno de los aspectos que la CAAA vio es que se había hecho muy extensa la reforma al reglamento vigente, y la idea era buscarla flexibilización lo que es la gestión de los PPAA en las UNA, disminuir la tramitología, ser más eficientes en la gestión de los PPAA; esos eran los objetivos principales, y de acuerdo con documento final que él leyó, se cumple con esos objetivos. Recuerda que en los años 2018 y 2019 se hicieron dos talleres con Consaca: en el primero se definieron básicamente cuáles eran las fases del proceso de gestión de PPAA y en el segundo se validó el trabajo que hicieron la subcomisión de PPAA y la CAAA. Hubo cerca de un año en que se trabajó en conjunto con las vicerrectorías académicas, inicialmente comenzaron los vicerrectores y posteriormente con las asesoras. De hecho, hay varios artículos que fueron elaborados exclusivamente con ellos y luego consensuados con la subcomisión de PPAA y con la CAAA. Por ejemplo, el articulado

ACTA N.º 3-2021

donde se habla de cuáles son las características que debe tener un PPAA de investigación, cuáles son las características que deben tener los PPAA de docencia o extensión; incluso se profundizó un poco más en la parte de producción y al final la comisión que está actualmente profundizó un poco más en la parte de características que deben tener los PPAA de producción, porque cuando se vio inicialmente se vio más como producción artística, y los compañeros vicedecanos se dieron cuenta que hacía falta otro tipo de producción y se agregó. Lo otro que está bien claro en ese Reglamento es cuáles son las competencias de cada una de las instancias (Consaca, vicerrektorías, consejos de facultad, consejos de unidad) y está basado en el Estatuto Orgánico y en el Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrektorías. Por eso queda muy claro de que es un documento general y queda muy claro que ahora, lo que procede es que las vicerrektorías trabajen en los lineamientos basados en ese Reglamento y ahí es donde las vicerrektorías van a poder hacer una propuesta que tiene que ser consensuada, llevarla a la CAAA para después elevarla al Consaca. No es que se está excluyendo a las vicerrektorías, ellos tienen un papel muy importante en crear los lineamientos y después de eso crear o mejorar las matrices que se tienen, porque los que han estado en sesiones de análisis se han dado cuenta que muchas veces se evalúan PPAA y la matriz no se adecúa a esa evaluación, por lo que la evaluación se convertiría en una evaluación más objetiva de la comisión evaluadora o del evaluador en sí y no tiene un instrumento que realmente evalúe lo que debería. Considera que es ahí donde las vicerrektorías podrían dar su aporte. Narra que cuando esto llegó a la CPPPAA él les dijo a los compañeros que eso no correspondía a esta comisión, porque se creó una comisión especial, que la CAAA para hacer el trabajo, y ellos lo hicieron y lo remitieron a las audiencias correspondientes. Piensa que es como dudar del trabajo que hicieron los compañeros. Por eso él sugirió hacer un dictamen y los compañeros estuvieron de acuerdo en devolver el asunto a Consaca y este es el documento que se está discutiendo, que es muy diferente al documento que se envió y en uno de los resultando está el oficio remitido por la M.Ed. Vásquez como coordinadora de la CAAA a Consaca, y ese es el acuerdo que él recomienda que se lea. Lo que se tiene hoy es el oficio que hizo la comisión de CPPPAA donde se resumen algunas cosas que consideraron importantes de por qué se devolvió el documento e incluso se solicita una audiencia a la M.Ed.

ACTA N.º 3-2021

Vásquez, quien hizo un resumen muy similar, para tener los insumos que desconocían de cuál fue la decisión final de la CAAA que claramente lo mencionan, donde consideran que ya ellos hicieron el trabajo y lo que corresponde es elevarlo al Consaca para que lo valore. Felicita a todos los miembros de la CAAA porque le parece un excelente trabajo y que hayan logrado culminarlo después de casi seis años.

**Ph.D. Marianela Rojas** agradece el detalle de la explicación. Reconociendo que ha sido un proceso de muchos años, que se vuelve frustrante, desea compartir la reflexión de los señores vicerrectores a fin de externar sus preocupaciones. Ellos reconocen todo el trabajo realizado, el empeño que se ha tenido, particularmente porque el Dr. Herrera fue parte de la CAAA en su momento y obviamente él estuvo involucrado en parte del proceso. Sin embargo, hay un asunto de complejo, que es el cambio de gestión y obviamente cada gestión tiene su forma particular de ver las cosas y en este espíritu de hacer un trabajo muy articulado entre las vicerrectorías académicas, cuando se da ese plazo de esa revisión mencionada por la M.Ed. Vásquez, uno de los primeros temas que se conversaron en comisión de vicerrectores es que quizás fue insuficiente para poder profundizar en lo puntual de lo que se estaba solicitando, porque una de las reflexiones del Dr. Herrera era que cuando el Reglamento entró a la revisión de la Asesoría Jurídica se devuelve un documento con muchos cambios de fondo, en donde las vicerrectorías no tuvieron la posibilidad de volver a hacer una nueva revisión. Esto coincide con una propuesta que han venido trabajando los vicerrectores académicos en todo un proceso de transformación de los PPAA, incluso ellos tienen una ruta de trabajo donde parte era la posibilidad de hacer una nueva revisión al documento en el sentido de que, si en efecto lo que se está trazando en esta ruta de trabajo y la transformación de los PPAA a un nuevo modelo de gestión de PPAA, iba a chocar con el nuevo articulado del Reglamento. La solicitud de ellos era muy puntual en el sentido de que si hay posibilidad de poder hacer una revisión nuevamente del documento con un plazo al 1º de abril de 2021, para que, junto con las compañeras asesoras y el trabajo integrado e integral de los tres vicerrectores. Esta semana estuvieron reunidos trazando esa ruta para poder enviar al Consaca el documento preparado de esa ruta de revisión para poder continuar con el proyecto de transformación de los PPAA. Ella entiende lo expuesto por el Dr. Araya, en

## *Consejo Académico*

ACTA N.º 3-2021

cuanto a que es a las vicerrectorías a las que les corresponde desarrollar los lineamientos de aplicación del Reglamento, pero si hubiese la posibilidad de hacer la posibilidad en ese plazo, facilitaría mucho entender en la ruta en que se quiere plantear las vicerrectorías, y, desde luego, con la posibilidad de hacer algunas sugerencias, insiste, teniendo ese trabajo de manera integral, porque resulta que ahora también las mismas asesoras tienen algunas consideraciones importantes al documento que podría mejorar, sobre todo pensando en asegurar que el documento tenga ese carácter de simplificar y habilitador en términos del articulado que está ahí. Ella es respetuosa de las decisiones que como órgano se tomen, pero no quisiera, como compañeros de gestión y de trabajo que ellos están emprendiendo (que le parece que es sumamente valioso) la posibilidad de hacer la solicitud al órgano para que ellos pudiesen tener ese espacio hasta la primera semana de abril para hacer una nueva revisión y poder empatar con este nuevo proceso de modelo de PPAA que ellos están impulsando y que ya tienen una ruta de trabajo propuesta. Aclara que desde luego compartiría con los miembros de Consaca, vía correo, la propuesta que están planteando los vicerrectores en esa ruta de trabajo, obviamente con la intención de mejorar.

**M.Sc. José Fabio Chaverri** considera que la M.Ed. Vásquez y el Dr. Araya expusieron claramente todo el contexto histórico. Manifiesta que por la experiencia que él ha tenido en estos procesos, sabe que este tipo de reglamentos son bien complicados. Se está hablando de más de cinco años de un proceso de gestión de algo que es la actividad diaria prácticamente. Entiende la preocupación de los vicerrectores, puede compartir la idea de hacer el análisis, pero, por experiencia personal en otros reglamentos, conoce que cuando se reciben observaciones de fondo, nuevamente se tendría que devolver el documento a las instancias técnicas para revisión, porque algunos de esos cambios de fondo podrían tener implicaciones con otros reglamentos. Eso es lo que ha señalado justamente el Dr. Araya. Indica que todo reglamento es sujeto y es dinámico. Una vez que se plantea, está sujeto a mejora, ningún documento es perfecto. Recalca que la idea que debe estar clara es que es documento dinámico. Se podría tener la opción de darle un trámite más expedito a esta propuesta para, por lo menos tener un cambio que es urgente. Sobre todo, lo expuesto por el Dr. Araya y la M.Ed. Vásquez es fundamental,

ACTA N.º 3-2021

es el tema de la necesidad de ser ejecutivos. Están propiciando como Institución el tener alianzas entre facultades, proyectos interunidades, con las sedes regionales, etc., pero los que han manejado proyectos de ese tipo saben que es “un calvario” la parte administrativa. Piensa: ¿qué puede ser mejor? Tener esta propuesta que es una propuesta mejorada de lo que se tiene actualmente y estar abiertos a que les lleguen solicitudes de modificación, y eso es factible. Si hay algo que modificar de fondo, se hace, se recibe, se analiza y se implementa. A él lo que le preocupa es retrasar más o hacer más extenso el análisis de la propuesta actual, porque hay que tener claro que, lo que venga, si es de fondo, hay que devolverlo a las instancias técnicas.

**Dr. Felipe Araya** manifiesta que, en su momento, con los antiguos vicerrectores, cuando se les envió la propuesta inicial, hace unos tres años, ellos tenían divergencias entre ellos y uno dijo que no estaba de acuerdo rotundamente con la propuesta. Ahí fue donde se reunieron para analizar cuáles eran las objeciones que ellos mencionaban. Ellos decían que el nuevo Reglamento de Rectoría, Rectoría Adjunta y Vicerrectorías hablaba de una evaluación por resultados, por lo que el modelo de gestión de PPAA debería estar basado en ese modelo. Hubo una gran discusión y varias sesiones con ellos y al final fue tanta la discusión que esa propuesta se tuvo que desechar completamente, la primera propuesta presentada por la CAAA. Al interno de la CAAA reflexionaron en que el Consaca no les solicitó que trabajaran en un nuevo modelo de gestión de PPAA, sino que les solicitó que trabajaran en un reglamento para regular el modelo actual. En ese momento se conversó mucho al respecto y todos estuvieron de acuerdo en que en algún momento se debe cambiar el modelo de gestión de PPAA, porque ya tiene muchos años; pero eso no fue lo que pidió Consaca. Ellos entonces preguntaron a los vicerrectores sobre cuál es el modelo de gestión por resultados que ellos consideraban. Recuerda que hubo una presentación del Dr. Norman Solórzano, como vicerrector de docencia, donde presentó el modelo de gestión de PPAA por resultados. Ellos le dijeron que eso no era lo que había pedido el Consaca, y en el reglamento lo que tiene que decir es que los PPAA se van a evaluar, nada más, pero no tiene que decir cómo se van a evaluar. Eso se puede explicar en un lineamiento. Indica que el histórico lo que les dijo es que si siguen con los nuevos vicerrectores es que ellos tienen una visión nueva de cómo podría

ACTA N.º 3-2021

ser esa gestión de los PPAA y probablemente tengan mucha razón, pero, nuevamente, Consaca, a la CAAA no fue lo que le solicitó. Posteriormente, incluso se le dijo al Dr. Solórzano, después de que se apruebe el reglamento, en el modelo de gestión de PPAA que se lleve al Consaca y que allí se valore y se cambie. Piensa que es el mismo caso. Manifiesta que el reglamento vigente en la actualidad hay aspectos que se están incumpliendo por parte de los vicedecanos como autoridades. Por ejemplo, se tomó como un mal hábito que todas las actividades académicas no tuvieran sesión de análisis, pero el Reglamento no dice eso. Lo que dice el Reglamento es que deben tener sesión de análisis. La propuesta de que se modificaran los planes de estudio. Se hizo una solicitud al Consaca y se modificó en setiembre de 2009 el articulado y ahora nada más dice que las actividades académicas que tienen que ver con planes de estudio no deben tener sesiones de análisis. Cuando eso llegó al Consaca él fungía como coordinador de la CAAA y él les dijo en el plenario que se aprovechara y se estipulaba que para todas las actividades académicas que no hubiera sesión de análisis, porque no se está haciendo, se está incumpliendo el Reglamento. Al final el Consaca lo que decidió fue devolverlo a la CAAA. Esta propuesta ya lo incorpora, ese es un dato. El otro dato que están incumpliendo es que (y ahora que van a comenzar las sesiones de análisis pronto) cuando hay PPAA interunidades, y los que han trabajado en eso sabe que, como dijo el M.Sc. Chaverri, “es un calvario”, las sesiones de análisis el reglamento dice que tienen que estar todos los vicedecanos y vicedecanas de las unidades titulares y participantes presentes, todos los subdirectores y subdirectoradas presentes, y eso no está ocurriendo pero se hacen las sesiones de análisis porque los demás vicedecanos y vicedecanas estaban en sesiones de análisis en las mismas semanas, por lo que coordinar agendas para poder hacer una sesión de análisis, más en la Facultad de Ciencias de la Tierra y el Mar, que son 300 proyectos, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que son aproximadamente 200 proyectos, en la Facultad de Ciencias de la Salud que son aproximadamente 80 proyectos; coordinar las agendas con los períodos que tiene el Calendario Universitario de fechas para sesiones de nuevas propuestas o de informes finales, no había forma. Muchas de las sesiones de análisis serían inválidas porque se hicieron y se avalaron los PPAA porque los subdirectores o vicedecanos no podían acudir a uno u otro. Por eso esta propuesta especifica qué solo el de la unidad titular debe estar

ACTA N.º 3-2021

presente, los demás envían sus observaciones. Si pueden estar presentes, excelente. Éstos son dos ejemplos de tramitología de flexibilidad que incluye esta propuesta de modificación al Reglamento. Considera que, si este documento se devuelve ahora nuevamente, va a suceder lo mismo, se seguirá incumpliendo el Reglamento y eso no se debería hacer como autoridades y como gestores de la gestión de PPAA.

**Ph.D. Marianela Rojas** reconoce que si hay algo de lo que los académicos se quejan es de la poca flexibilidad y la rapidez con los procesos. Reconoce también que quizás no ha hecho el análisis tan profundo del Reglamento, pero lo hará, piensa que es una tarea que todos deben hacer. Pregunta si se podría asegurar que el documento, tal cual está, cambia en esa flexibilidad, en esos procesos de tramitología que sufren todos cuando se está en los procesos de PPAA, si se puede garantizar esa fluidez en el accionar. A ella le queda claro todo lo planteado y sobre todo hablando en el tema de lineamientos. Pero desconoce si la propuesta da para valorar nuevos modelos de PPAA, esa sombrilla lo cubre, o habría que pensar en el futuro estar enviando recursos para estar cambiando el articulado; eso está previsto de si al final se consensua un mejor modelo de gestión de PPAA.

**Dr. Felipe Araya** indica que el modelo actual se basa en las fases de formulación, seguimiento y ejecución, y cierre. No está escrito, pero esas son las fases, y eso fue lo que se validó con Consaca en uno de los talleres. Si se quiere modificar ese modelo piensa que tendría que haber otro reglamento, o tendría que modificarse el actual en gran parte porque el articulado está basado en lo que se hace en la fase de formulación, quienes son los actores, cuáles son los responsables, cuáles son las responsabilidades del académico, cuáles son las responsabilidades del subdirector (que eso proviene del Estatuto Orgánico), si no hay subdirector, a quién le corresponde eso. Si se piensa plantear otro modelo, probablemente habría que cambiar el reglamento. Segundo, en lo que sí estuvieron de acuerdo en la CAAA fue en que hay algunas actividades actualmente en la UNA que no son PPAA, pero todo lo que se hace en la Universidad, como no hay otra figura, se mete como PPAA. Por ejemplo, las revistas, un tema polémico y probablemente va a haber mucha discusión en el futuro, las revistas no son un PPAA,

ACTA N.º 3-2021

por lo que ya se está buscando que haya otra forma de regularlo. Los laboratorios no son PPAA, debe haber otra forma de regularlos. Las estaciones, las observaciones, y así se pueden mencionar muchos más que ahora son PPAA y se convierten en actividades permanentes que no deberían estar regulados por el Reglamento de PPAA. Sabe que probablemente la visión de los actuales vicerrectores es buscar cómo regular todas esas modalidades que ahora son PPAA y es la única forma que se tiene como Universidad para asignar carga académica. Piensa que también hay que modificar el Reglamento de Cargas Académicas para que permita que de otras formas se pueda asignar. Reitera que esto ha consumido horas de horas de discusión y están de acuerdo. Ejemplifica diciendo que en el Reglamento de Revistas que ahora está causando un problema con la Editorial Universitaria. En resumen, su opinión personal es que habría que modificar el reglamento porque sería un asunto diferente.

**M.Ed. Erika Vargas** manifiesta que la lógica les dirá que en hora buena que los vicerrectores están pensando en tener un nuevo modelo de gestión. Lo que pasa es que a largo plazo este es un trabajo que va a requerir mucho tiempo, no es algo que se va a lograr a corto plazo. Si se desprende de la historia, cuando están estos puestos empiezan a ver cómo se mueven los tiempos, ojalá fuera algo rápido y que diera respuestas o soluciones prontas, pero se va a llevar su tiempo, no podrían paralizar todo el resto para paralizar el modelo. Esto es la actualización de un reglamento que corresponde a un modelo o forma de hacer las cosas que data de antes del Estatuto Orgánico actual. Si ellos generan un nuevo modelo obviamente después de generarlo deberá tener su reglamento y procedimientos, pero no podrían nunca asegurar que un reglamento anterior vaya a calzar con un modelo que aún no existe, porque se desconoce ese modelo. Podría ser que empate en algo y en algo no, pero cree que, si es un nuevo modelo, necesitará un nuevo documento. Si se puede asegurar que uno de los puntos medulares de discusión ha sido la flexibilidad, se han tomado en cuenta todos los posibles escenarios de las trabas que se dan por esas situaciones de los proyectos interunidades o interfacultades, e interseces inclusive. Este es un punto en que espera que las personas se tomen su cuenta para leer bien ese reglamento y visualizarlo en los procesos que realizan y comprender los procesos que se quisieron contemplar. Reitera que no es

ACTA N.º 3-2021

un reglamento nuevo que obedece a un nuevo modelo, porque ese no fue el cometido emitido por Consaca, por lo que obviamente, cualquier idea innovadora que puedan traer los nuevos vicerrectores, pero es que la realidad institucional es la que hay en este momento. Asegura que ellos luego de esa revisión y las recomendaciones de la Asesoría Jurídica, se dieron a la tarea de que el documento volviera a tener el espíritu que tenía cuando se presentó al plenario del Consaca, y esa fue una tarea que se realizó desde el mes de julio hasta el mes de diciembre de 2020, donde todos los días viernes se sesionó semanalmente porque tuvieron que volver a revisar punto por punto para que no se perdiera esa ruta ni el espíritu, para quitar procedimientos que por ahí habían prevalecido, y colocarlos, porque creen firmemente que son las vicerrectorías las que tienen la potestad de hacer o no esos procedimientos y que los procedimientos cambian más frecuentemente que un reglamento y son los que le dan esa movilidad y dinámica a los procesos. Ellos se dieron a la tarea de hacerlo y cree que lograron el objetivo. Compararon cuatro propuestas y al final de un trabajo arduo se procuró que ahí quedara el espíritu. Sigue habiendo una necesidad de poner el ojo en los reglamentos de revistas, laboratorios, museos, el Colegio Humanísticos, etc., porque eso no se contempla en este reglamento porque no son PPAA, y ese fue el espíritu que ellos siguieron, y a pesar de que puede haber un nuevo modelo de gestión para todas esas formas, urge un reglamento actual que los acoja y les dé respuesta mientras las vicerrectorías o la gestión actual dé una luz de cómo colocarlos. Posteriormente esos reglamentos pueden a ser parte de un reglamento mayor y transformarse, pero ya tendrían que haber trabajos al respecto. Indica que ellos abordaron laboratorios y revistas. Revistas fue la que logró sacar la tarea con el reglamento que ahora está en el Consejo Universitario y en medio de una polémica terrible. Laboratorios tiene que ir por el mismo camino, y así hay muchas otras que tienen que empezar a trabajar interdisciplinariamente, porque esa es la idea. Por ejemplo, el Reglamento de Revistas se trabajó con las editoras, que son las usuarias de esto, y ese fue el espíritu. Espera que se llegue a tener un nuevo modelo, porque es una necesidad desde hace muchos años, lo que sucede es que hay que ser realista de que esto va a tomar un tiempo y posteriormente habrá que emitir otro reglamento que se ajuste, pero mientras tanto necesitan dar respuesta a todos esos procesos con ese modelo que es propuesto y que es bajo la visión de muchas instancias, y cree que no

ACTA N.º 3-2021

transgrede la realidad de las vicerrectorías en este momento. De hecho, es un producto donde el Dr. Herrera estuvo como parte del proceso, como muchos de los miembros actuales del Consaca. Se puede decir que al final no quedó el producto tan diferente a lo que él trabajó en su momento, por eso lo pueden asegurar con esa tranquilidad de que no viene ninguna sorpresa. Lo que ellos quieren es un producto que sirva al usuario final que es el proyectista. Reitera que es importante que los miembros de este órgano lo lean y lo analicen.

**Ph.D. Marianela Rojas** indica que hay que decidir el paso a seguir.

**Ph.D. Mayela Coto** aclara que en esta sesión lo que corresponde es dejarlo presentado para que los miembros de Consaca puedan estudiarlo y hacerle recomendaciones escritas, y en la próxima sesión se toma el acuerdo correspondiente.

**Licda. Ana Beatriz Hernández** confirma lo expuesto por la Ph.D. Coto. Expresa que no es la idea que se vea artículo por artículo, sino que los miembros del órgano lo estudien y presenten propuestas concretas. El otro tema es que, si en el plenario se llevan modificaciones de fondo a la propuesta de la CAAA, que se considera que habría que someter en audiencia, sí habría que devolverlo a la comisión, para que se remita en audiencia a las instancias obligatorias y a cualquier otra que el Plenario considere.

**Ph.D. Marianela Rojas** manifiesta que, considerando la extensión del documento, piensa que sería conveniente dejarlo presentado para revisarlo posteriormente. Le preocupa que, por la extensión del del documento, no se haya podido analizar, por parte de los miembros de este órgano, en una semana.

**Dr. Esteban Picado** siente que hay una serie de oportunidades de mejora que vienen luego con un modelo nuevo, a sabiendas de que no se tiene garantía de que el modelo que se propone vaya a ser mejor, porque puede ser que gane en algunos aspectos y pierda en otros. Es el tiempo el que marca si se mejoró o no y si se puede rectificar o hay que devolverlo a un estadio anterior. Recomienda que se converse con los

ACTA N.º 3-2021

vicedecanos de cada facultad, quienes son los que conocen plenamente el documento. Expresa que él ha estado leyendo el documento, pero él se basa mucho en el criterio de su compañero. Siente que hay que darles a ellos ese voto de confianza.

**M.Sc. José Fabio Chaverri** aclara que lo que indica la normativa es que en una sesión se deja presentado para su análisis y toma de acuerdo en otra sesión posterior, pero no se dice expresamente que es en la próxima sesión, por lo que podría agendarse no la otra semana sino en otra sesión futura. Lo que se establece en la normativa es un mínimo de ocho días, pero no es una obligación votarlo en ocho días. Si piensa que es importante dejarlo presentado para poder avanzar en el proceso.

**M.Sc. Sandra Ovares** recuerda que el primer obstáculo que se tuvo, cuando ya tenían el reglamento listo, fue que desde la Vicerrectoría de Docencia se les planteó un modelo que tenía que ver con el modelo académico, y de ahí fue que se empezó a trabajar eso. Pero ahora, cuando la M.Ed. Vásquez, el Dr. Araya y el M.Sc. Chaverri hacen los aportes, hay uno que le llama la atención y para ella sería muy de peso, y es que hay una observación de la Asesoría Jurídica. Pregunta cuáles son las observaciones puntuales de la Asesoría Jurídica, porque quizás se va a volver a revisar y no tienen claros los puntos de esa instancia, corriendo el riesgo de retroceder en el futuro.

**M.Ed. Erika Vásquez** explica que el documento fue a audiencia con Apeuna y la Asesoría Jurídica. Las observaciones mayores se incorporaron en el documento. En su momento hubo una redacción por parte de la Asesoría Jurídica donde les duplicaba el reglamento en el articulado, convirtiéndolo en algo gigantesco. Ellos se dieron a la tarea de revisar, compactar, ver qué era procedimiento y qué no. Indica que en el documento están reflejadas las observaciones de Asesoría Jurídica y Apeuna, todo ese proceso se hizo y con Asesoría Jurídica se trabajaron muchas sesiones y ahí se incorporaron algunos aspectos de importancia. Lo que pasa es que había otras observaciones que alejaban un poco la ruta que se habían aprobado con el Consaca en su momento, y ellos, teniendo esas dos aprobaciones anteriores, no podían desviarse de la ruta propuesta en talleres efectuados en los años 2018 y 2019. Eso fue lo que se trató de ajustar, y al final quedó

ACTA N.º 3-2021

un documento que contiene lo más fuerte de las observaciones de la Asesoría Jurídica y Apeuna y además mantiene el espíritu que da respuesta a las necesidades que se tienen en las unidades académicas.

**Licda. Ana Beatriz Hernández** de lo planteado por el M.Sc. Chaverri, aclara que en el Reglamento lo que se establece es que se debe entregar el documento en análisis con al menos cinco días hábiles de antelación al conocimiento del plenario, es obligación de los miembros estudiar el anteproyecto dentro de ese plazo, formular interrogantes, observaciones o modificaciones que estimen pertinentes de forma escrita, porque son las únicas que se conocerán en la sesión donde se discuta y apruebe el proyecto. En caso contrario el articulado se someterá a votación sin discusión. Eso es importante para que los miembros de este órgano hagan llegar por escrito sus mociones. Podrían ser más días. El otro aspecto que menciona es que en el Reglamento se indica expresamente en caso del conocimiento de una propuesta de normativa, se debe contar con un representante de la Asesoría Jurídica en las sesiones de la comisión que está conociendo la propuesta. Según tiene entendido, la Dra. Ada Cartín participó en algunas sesiones de la CAAA, pero no tiene claro si en todas y especialmente en las que se trabajó el documento final y en donde se aprobó el dictamen para ser elevado al plenario.

Al ser las 11:30 a.m., se retira el M.Sc. José Fabio Chaverri Fonseca, contabilizándose 15 personas con derecho a voto participando de la sesión.

**M.Ed. Erika Vásquez** aclara que se trabajó con la Dra. Ada Cartín, incluso ella estuvo integrando la subcomisión y fue parte de la creación de los talleres realizados con Consaca. Posteriormente ella los acompañó en el análisis de cada artículo en parte de las sesiones a partir de junio, en aproximadamente diez sesiones, y luego ellos, en las sesiones de finales de año, se dieron a la tarea de hacer una última revisión, y cuando se hizo el dictamen la Dra. Cartín no los acompañó, fueron las últimas sesiones del año.

ACTA N.º 3-2021

**Licda. Ana Beatriz Hernández** expone que su preocupación es que ya hay un documento firmado, porque una cosa es ir viendo las observaciones, luego de recibir respuesta de las audiencias concedidas. Entiende de la intervención de la M.Ed. Vásquez es que, de las observaciones recibidas de la Asesoría Jurídica, se trabajaron en la Comisión y se fueron incorporando con la presencia de la asesora jurídica, pero esas no fueron las únicas. Desconoce si las de Apeuna y las de las vicerrectorías fueron incorporadas en otro momento.

**M.Ed. Erika Vásquez** expresa que las observaciones de la Apeuna fueron incorporadas junto con las de Asesoría Jurídica en trabajo conjunto con la Dra. Ada Cartín.

**Licda. Ana Beatriz Hernández** manifiesta que lo que el Reglamento indica es que en todas las sesiones en que se trabajen reglamentos tiene que estar la presencia de la Asesoría Jurídica porque es una normativa. Eso es lo que le preocupa, si en la parte final estuvieron acompañados de la asesora o no cuando se tomó el acuerdo del dictamen, si se hicieron cambios de fondo o modificaciones en donde no hubo un asesor jurídico presente. Expone que es decisión de este plenario si se deja presentado el documento o no.

**M.Ed. Erika Vásquez** aclara que sí se hicieron muchas sesiones de trabajo con la Dra. Cartín, consecutivas. Pero cuando hubo una redacción del documento se procedió a revisarlo en el seno de la Comisión, en donde la Dra. Cartín no estuvo presente. Se hicieron algunas modificaciones de la parte de procedimientos y otros, pero realmente el articulado seguía teniendo la misma estructura, los mismos artículos y demás, eso no ha variado en el tiempo, de hecho, en el 2019 ya estaba ese articulado. Se le incluyó lo de Apeuna con la Dra. Cartín, que fueron muy pocas, y en la última parte de la elaboración del dictamen ella no estuvo. Se le hizo la revisión filológica y en la última sesión donde se decidió remitirlo al plenario la Dra. Cartín no estuvo ella tampoco.

**Dr. Felipe Araya** aclara que el Reglamento solamente tuvo dos audiencias, una con Apeuna y la otra a la Asesoría Jurídica. No se mandó audiencia, en versión final, a las

ACTA N.º 3-2021

vicerrectorías ni otras instancias. Lo que se remitió a las vicerrectorías fueron unos artículos específicos, de lo que no recibieron insumos, pero todas las observaciones que hizo la Asesoría Jurídica se trabajaron con la Dra. Cartín. Incluso recuerda que se le entregó a la Asesoría Jurídica un documento de aproximadamente 40 artículos y ellos devolvieron otro de más de 80, lo que les causó gran conmoción. Expresa que lo que ellos no quisieron como comisión era que se perdiera el espíritu académico de ese reglamento y eso lo defendieron porque una cosa es la visión jurídica y administrativa (y eso pasa mucho en la Universidad que se pierde el aspecto académica). Agrega que trabajaron arduamente con la Dra. Cartín artículo por artículo, porque incluso hasta el formato que tenían lo cambió de orden, y en el formato inicial se había revisado una normativa de cómo hacer reglamentos, lo que causó una gran discusión con ella del por qué de cada cambio que ella propuso. Después los artículos llegaron a tener incisos muy numerosos. Al final se fue recortando y sacando lo que se consideró que eran lineamientos o procedimientos para que se trabajara después, lo que produjo un documento más corto. Reitera que todas las observaciones de la Asesoría Jurídica se analizaron en conjunto con la Dra. Cartín. En las últimas sesiones no, porque lo que quisieron fue trabajar cotejando las diferentes propuestas. Piensa que, si se requiere que esté siempre un representante de la Asesoría Jurídica en el análisis de este tema, nunca se va a terminar, porque entonces ellos tendrían que revisarlo de nuevo y estar de acuerdo en todo, y no estaban de acuerdo en todas las observaciones de la Asesoría Jurídica. Manifiesta que algunas fueron muy pertinentes y se incorporaron, pero en otras no estuvieron de acuerdo.

**Licda. Ana Beatriz Hernández** aclara que es perfectamente legal que la comisión no tiene que estar de acuerdo en todas las observaciones recibidas de los diferentes órganos. Se acogen o no, pero las que no se deben justificar de por qué no se acogen. En este caso es porque existen razones académicas. Lo que aclara es el aspecto de la participación, que es de asesoría para hacer ver si algo contraviene alguna norma u otro normativo, con el fin de facilitar la toma de decisiones. En cuanto al procedimiento, entiende que la Dra. Cartín si participó en el análisis de todas las observaciones, por lo que sí procede seguir el trámite correspondiente, dejándolo presentado.

ACTA N.º 3-2021

Luego de esta discusión, se decide:

Acuerdo N.º 5

**CONSIDERANDO:**

La discusión sostenida por los miembros del Consejo Académico alrededor del documento UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-013-2020/UNA-CPPPA-CONSACA-ACUE-001-2021, referente a la propuesta de modificación integral del Reglamento de Programas, Proyectos y Actividades Académicas.

**POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

DEJAR PRESENTADO EL DOCUMENTO UNA-CAAA-CONSACA-ACUE-013-2020/UNA-CPPPA-CONSACA-ACUE-001-2021, REFERENTE A LA MODIFICACIÓN INTEGRAL DEL REGLAMENTO DE PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PARA SU ANÁLISIS EN UNA FUTURA SESIÓN DEL CONSEJO ACADÉMICO. **ACUERDO FIRME.**

**Votan a favor:** 15 personas.

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, M.Sc. Sandra Ovares Barquero, Dr. Juan Diego Gómez Navarro, Dra. Alejandra Gamboa Jiménez, Ph.D. Gerardo Jiménez Porras, Dr. Felipe Araya Ramírez, M.Ed. Bibiana Núñez Alfaro, Dr. Esteban Picado Sandí, Ph.D. Víctor Julio Baltodano Zúñiga, M.A. Yalile Jiménez Olivares, Ph.D. Mayela Coto Chotto, Bach. Carlos Andrés Venegas Elizondo, Bach. José Carlo Granados Umaña, Srita. Valeria Céspedes Chuken, y Srita. Hilary Granados López.

**Votan en contra:** 0 personas.

ACTA N.º 3-2021

**Total:** 15 votos.

**Licda. Ana Beatriz Hernández** comunica que en la CPPPAA hay presentada una propuesta de modificación al reglamento vigente, que particularmente corresponde al artículo 25, que es el que se refiere a las modificaciones parciales de PPAA y otras normas que van relacionadas al ejemplo mencionado por el Dr. Araya sobre las actividades académicas, donde se propone que se elimine el refrendo de facultad para esos casos. Dice que hay que tomar una decisión porque si se va a entrar a conocer el reglamento en forma integral, ese otro trámite quedaría sin efecto. Pero sí lo menciona para que conozcan que esa propuesta fue trasladada a la CPPPAA, ya se remitió en audiencias, se recibieron todas las respuestas y lo que seguía era trabajar las respuestas de las audiencias para presentar el dictamen al plenario. Pero entiende, de lo que expuso el Dr. Araya, que eso se contempla en esta propuesta de modificación integral.

**Ph.D. Marianela Rojas** aclara que eso era lo que ella quería confirmar, porque los procesos de PPAA inicia en los próximos días, y ese aspecto ha sido una súplica encarecida para la simplificación.

**M.Ed. Erika Vásquez** responde que de hecho esa propuesta de modificación emana del trabajo que han venido realizando en la CAAA, porque el Dr. Herrera fue parte de esto y él inclusive les solicitó una audiencia en la comisión, compartió con ellos la circular y se estuvo de acuerdo porque es lo mismo que ha planteado la CAAA en la propuesta que están presentando.

**Dr. Felipe Araya** aclara que todo depende del tiempo que tarde la aprobación de esta modificación integral, porque si dura mucho tiempo, sería mejor tramitar la modificación del artículo 25, que ya la CPPPAA ha trabajado y tiene dictaminada.

**Ph.D. Marianela Rojas** considerando estas tres últimas intervenciones, hace un llamado a los miembros de este órgano para que estudien el documento y presenten sus observaciones lo antes posible, para poder tomar el acuerdo correspondiente.

ACTA N.º 3-2021

**Artículo Cuarto: Dictámenes:**

**1. UNA-CPPPAA-CONSACA-DICT-003-2021.**

**Dr. Esteban Picado** presenta el dictamen UNA-CPPPAA-CONSACA-DICT-003-2021, elaborado por la Comisión de Procesos de Proyectos, Proyectos y Actividades Académicas para atender la solicitud de hacer el nombramiento de un representante del Consejo Académico para conformar la “Comisión Académica para el fondo de apoyo para estudiantes de posgrado durante la ejecución de su trabajo final de graduación”.

Una vez realizadas dos votaciones, de forma secreta y mediante la plataforma “Google”, sin obtener la totalidad de los votos de los participantes en la sesión por problemas tecnológicos, esta votación se posterga para ser realizada en la próxima sesión.

**2. UNA-CPPPAA-CONSACA-DICT-004-2021. Nombramiento de un representante del Consaca ante el Consejo Central de Posgrado.**

**Dr. Esteban Picado** presenta el dictamen UNA-CPPPAA-CONSACA-DICT-004-2021, elaborado por la Comisión de Procesos de Proyectos, Proyectos y Actividades Académicas para atender la solicitud de nombramiento de un representante del Consejo Central de Posgrado.

Luego de realizar la votación secreta a través de la plataforma “Google”, se decide:

Acuerdo N.º 6

**RESULTANDO:**

ACTA N.º 3-2021

1. El oficio UNA-CCP-ACUE-214-2020 del 4 de noviembre de 2020, suscrito por la PhD. Mayela Coto Chotto, presidenta del Consejo Central de Posgrado, en el cual solicita al Consaca realizar el nombramiento de un nuevo miembro del Consejo Central de Posgrado.
2. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-ACUE-013-2020 del 13 de noviembre de 2020, donde se solicita a las instancias universitarias proveer "... EL NOMBRE Y ATESTADOS DE PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR UN NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO, EL CUAL SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO ACADÉMICO".
3. Los oficios UNA-CIDEA-OFIC-492-2020 del 25 de noviembre del 2020, el UNA-FCEN-OFIC-515-2020 del 27 de noviembre de 2020 y el UNA-CO-FCS-ACUE-590-2020 del 01 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO:**

1. Que en el oficio UNA-CCP-ACUE-214-2020 del 4 de noviembre de 2020, inciso A., a la letra dice:
  - A. *LA FINALIZACIÓN DE LA VIGENCIA DEL PERIODO DE NOMBRAMIENTO DE LA DOCTORA CATERINA GUZMÁN VERRI COMO MIEMBRO DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO, QUIEN FUE NOMBRADA DEL 1 DE ENERO DE 2018 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. ACUERDO FIRME.*
  - B. *SOLICITAR A CONSACA PROCEDER CON EL NOMBRAMIENTO DE UN NUEVO MIEMBRO DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, DEL 1 DE ENERO DE 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL*

ACTA N.º 3-2021

*ARTÍCULO 78 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. ACUERDO FIRME.*

2. La modificación integral del Reglamento del Consejo Académico, comunicado con el oficio UNA-CONSACA-ACUE-147-2020 del 3 de agosto de 2020 y publicado en el Alcance N.º 2, a la UNA-GACETA N.º 12-2020, al 31 de agosto de 2020, que dice en su artículo 78:

*ARTÍCULO 78. NUEVO PROCESO*

*En el supuesto regulado en este reglamento en el artículo 76, inciso b), la instancia comunica a Consaca la finalización de la vigencia del periodo de nombramiento o la conclusión de la participación por situaciones especiales, con al menos treinta días hábiles de antelación.*

*La comisión permanente respectiva comunica a las direcciones de unidades académicas, a los decanatos de Facultades, Centros y Sedes, a las vicerrectorías y a la Fundauna, si corresponde, acerca de la vacante, la cual se presentará con el objetivo de remitir las candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa correspondiente. Una vez recibidas las candidaturas, la comisión permanente respectiva analiza las propuestas, elabora el dictamen correspondiente y lo presenta al plenario para su consideración.*

*Se modifica según el oficio UNA-CONSACA-ACUE-147-2020.*

3. El artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado establece:

*ARTÍCULO 13. REQUISITOS Y PLAZO DE NOMBRAMIENTO.*

ACTA N.º 3-2021

***Los miembros del CCP deben ser académicos en propiedad. Por lo menos tres de ellos deberán poseer doctorado con categoría de profesor II o superior. Dos de ellos podrán contar con maestría, con categoría de catedráticos. Ejercerán sus funciones por un periodo de tres años y podrán ser reelectos por una sola vez en forma consecutiva.***

*No podrán ser miembros de este Consejo quienes sean coordinadores de un posgrado, coordinadores generales de posgrado de una facultad, centro o sede, directores y subdirectores de unidad académica, decanos y directores de área, rector, vicerrectores y miembros del Consejo Universitario.*

4. El oficio UNA-CAIEP-CONSACA-ACUE-013-2020 del 13 de noviembre de 2020, en el cual se acordó:
  1. SOLICITAR A LAS DIRECCIONES DE UNIDADES ACADÉMICAS, A LOS DECANATOS DE FACULTADES, CENTROS Y SEDES, A LAS VICERRECTORÍAS, QUE COMUNIQUEN EL NOMBRE Y ATESTADOS DE PERSONAS CANDIDATAS A OCUPAR UN NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO, EL CUAL SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO ACADÉMICO. LA INFORMACIÓN DEBE ENVIARSE AL SISTEMA AGDE O AL CORREO RECEPCIONCONSEJOU@UNA.CR, A MÁS TARDAR EL VIERNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2020. ACUERDO FIRME.
  2. INDICAR QUE LOS CANDIDATOS DEBEN REUNIR LOS REQUISITOS INDICADOS EN EL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO. ACUERDO FIRME.

ACTA N.º 3-2021

5. El oficio UNA-CIDEA-OFIC-492-2020 del 25 de noviembre del 2020, en el cual se postula a la funcionaria de la Escuela de Danza, Dra. Enid Sofía Zúñiga Murillo. Del Curriculum Vitae suministrado se destacan los siguientes hitos:
- a. En 2004 obtuvo su Bachillerato Universitario en Artes Dramáticas en la UCR.
  - b. En 2007 obtuvo su Licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Administración de Programas de Educación No Formal en la UCR.
  - c. En 2011 concluyó su Maestría en Gestión Educativa con énfasis en Liderazgo en la UNA.
  - d. A 2020 es doctoranda del Programa de Doctorado en Ciencias y Humanidades para el Desarrollo Interdisciplinario, beca otorgada por la Universidad Nacional, en un programa bimodal.
  - e. Se anexa información referente a su producción y participación en acciones académicas.
  - f. Se indica que es docente de la Escuela de Danza de 2015 a 2020.

Complementariamente, se hizo una consulta oral, mediante llamada telefónica el viernes 5 de febrero de 2020, a la directora de la Escuela de Danza, Dra. Marta Ávila, en la cual aclara que la académica concluyó sus estudios doctorales en diciembre de 2020, siendo egresada del plan de estudio doctoral, a la espera de ser juramentada y de recibir su título. También se indica que se encuentra en carrera académica como Profesor II. Sin embargo, no se aporta evidencia.

6. El oficio UNA-FCEN-OFIC-515-2020 del 27 de noviembre de 2020, en el cual se postula al funcionario de la Escuela de Química, Dr. José Vega Baudrit. Del oficio

ACTA N.º 3-2021

UNA-EQ-OFIC-907-2020 del 27 de noviembre de 2020, consistente de la propuesta emitida desde la Escuela de Química, se extrae:

*“... Es catedrático de la Escuela de Química, actual director del Laboratorio Nacional de Nanotecnología en el CeNAT-CONARE.*

*El Dr. Vega es Bachiller y licenciado en Química por la Universidad de Costa Rica, cuenta con estudios de pasantía avanzada en Química y Tecnología de Polímeros (Japón), Máster en Ciencias en Ingeniería de Polímeros por la Universidad de Guadalajara (México) y Doctor por la Universidad de Alicante (España). Cuenta con amplia experiencia en la dirección de trabajos finales de graduación de grado y posgrado, alianzas internacionales, 208 participaciones en eventos académicos de corta duración y un total de 149 publicaciones registradas en su currículum.*

*Se remite el CV (en extenso y resumido), copia de los Títulos de grado y posgrado, y la solicitud de parte del postulante.”*

De su Curriculum Vitae se destacan los siguientes hitos:

- Tutor y asesor de 25 tesis de licenciatura y 8 de doctorado.
- Artículos en revistas científicas indexadas: aprox. 200.
- Publicaciones en eventos y congresos: 250.
- Académico de la UNA desde 1992.

7. El oficio UNA-CO-FCS-ACUE-590-2020 del 01 de diciembre de 2020, en el cual se indica los acuerdos:

**A. COMUNICAR A LA COMISIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PRODUCCIÓN, QUE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES NO CUENTA CON NINGÚN CANDIDATO O CANDIDATA**

ACTA N.º 3-2021

*PARA OCUPAR EL NOMBRAMIENTO COMO MIEMBRO DEL  
CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO.*

*B. ACUERDO FIRME UNA-CO-FCS-ACUE-590-2020.*

8. La reflexión de la Comisión de Procesos de Programas, Proyectos y Actividades académicas (CPPPA) de CONSACA que consideró que:
- a. Se recibieron tres oficios de respuesta a nuestra solicitud de postulaciones:
    - i. El oficio proveniente de la Facultad de Ciencias Sociales declara que para esta convocatoria no cuenta con personas candidatas.
    - ii. El oficio del Centro de Investigación, Docencia y Extensión Artística (CIDEA) presenta una candidata.
    - iii. El oficio de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales (FCEN) presenta una persona candidata.
  - b. Se constata que solamente una de las personas candidatas cumple con los requisitos descritos en el artículo 13 del Reglamento del Sistema de Estudios de Posgrado para ser miembros del Consejo Central de Posgrado, al momento de evaluar los atestados.

**POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:**

**NOMBRAR A DR. JOSÉ VEGA BAUDRIT, COMO MIEMBRO DEL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO POR EL PERIODO DEL 11 DE FEBRERO DE 2021 AL 10 DE FEBRERO DE 2024. ACUERDO FIRME.**

ACTA N.º 3-2021

**Artículo Quinto. Análisis de Correspondencia Recibida:**

1. **UNA-AR-ACUE-02-2021. Acuerdo de la Asamblea de Representantes sobre recibo del Informe de Rendición de Cuentas.**

**Ph.D. Marianela Rojas** presenta el documento UNA-AR-ACUE-02-2021, del 22 de enero de 2021, suscrito por el Lic. Yerry André Murillo Mora, presidente de la Asamblea de Representantes, donde se da por recibido el Informe de Rendición de Cuentas 2019.

SE TOMA NOTA

A las doce horas con cuarenta y cinco minutos finaliza la sesión, sin más asuntos que tratar.

M.Sc. Sandra Ovares Barquero  
**Secretaria**

Ph.D. Marianela Rojas Garbanzo, Dra.  
**Presidenta**

ESPACIO  
EN  
BLANCO

LICDA. SHIRLEY MARÍA VENEGAS RODRÍGUEZ  
DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO ACADÉMICO